**DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ART. 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3093**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día jueves veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Ingeniero Javier Milián; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Alfredo Ulises Molina Reyes Vocal Propietario; y Licenciada Francisca Yamileth Abrego Argueta, Directora Vocal suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciada BeatrizLeonor Flamenco de Cañas, Directora Vocal Propietaria; y señor Mario Edgardo Durán Gavidia, Director Vocal Suplente; y el Licenciado Jaime Roberto Cárcamo Velázquez, Secretario de Junta Directiva.

**I.- Comprobación de Quórum.**

Se verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar sesión, según lo establece el inciso primero del Art. 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, aprobándose dicha agenda por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Asuntos de Presidencia**

* 1. Nota presentada por el Sr. ////////////////.
  2. Memorándum PI/ME/137/2019 sobre informe de no participación en Misión Oficial.
  3. Memorándum PI/ME/139/2019 sobre Beca de participación XVII Congreso Bianual de CIBELAE “Construyendo Alianza para el Desarrollo” del 6 al 9 de noviembre de 2019.

**3.4** Memorándum PI/ME/140/2019 sobre Propuesta de Política de Beneficio Económico por Retiro Voluntario para los Empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia.

**IV.- Asuntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones**

**4.1** Memorándum UACI/ME/548/2019 sobre solicitud de aprobación de bases de Licitación Publica No. 01/2020 “Contratación de servicio de farmacia para la Lotería Nacional de Beneficencia”.

* 1. Memorándum UACI/562/2019 sobre Informe de contrato de Seguridad Privada 2019.
  2. Memorándum UACI/ME/549/2019 sobre solicitud de aprobación de bases de Licitación Publica No. 02/2020 “Servicio de Seguridad Privada para la Lotería Nacional de Beneficencia”.
  3. Memorándum UACI/ME/559/2019 sobre solicitud de aprobación de bases de Licitación Publica No. 03/2020 “Servicio de Seguros de Bienes y Personas para la Lotería Nacional De Beneficencia”.

**DESARROLLO DE AGENDA.**

**Aprobada la Agenda se trae a discusión el romano III. Que contiene Asuntos de Presidencia.**

* 1. **Nota presentada por el Sr. ////////**. Conocido el tema, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA**: **a)** Darse por enterada. **COMUNIQUESE.**
  2. **Memorándum PI/ME/137/2019 sobre informe de no participación en Misión Oficial.** Conocida la Propuesta, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA**: **a)** Darse por enterada; **b)** Autorizar el gasto que corresponderá a pago de penalización por cambio de fecha en boletos y pago de nivelación por cada uno de los boletos adquiridos, para el Licenciado Reynaldo Edgar Roldan y el Licenciado Jaime Roberto Cárcamo Velásquez, para evento posterior que se requiera su acompañamiento; y, **c)** Girar lineamientos al jefe UFI, para que de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las gestiones y operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE**.
  3. **Memorándum PI/ME/139/2019 sobre Beca de participación XVII Congreso Bianual de CIBELAE “Construyendo Alianza para el Desarrollo” del 6 al 9 de noviembre de 2019.** Conocido y analizado este punto **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA**: **a)** Autorizar la Misión Oficial, para el Licenciado Reynaldo Edgar Roldan y el Licenciado Jaime Roberto Cárcamo Velásquez, para participar XVII Congreso Bianual de CIBELAE “Construyendo Alianza para el Desarrollo”, del 5 al 10 de noviembre de 2019, en la ciudad de San José, Costa Rica; por becas otorgadas por la CIBELAE; **b**) Autorizar los gastos para el cumplimiento de Misión Oficial, de la siguiente forma: Para Licenciado Reynaldo Edgar Roldan, Gerente Administrativo-Financiero: Doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US$290.00) en concepto de pago de penalidad por cambio de fecha de boleto aéreo; Doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US$225.00) en concepto de gastos de viaje; Cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US$45.00) en concepto de gastos terminales; Trescientos treinta dólares de los Estados unidos de América (US$330.00) en concepto de viáticos para alimentación y hospedaje; y para el Licenciado Jaime Roberto Cárcamo Velásquez, Jefe de Unidad Técnica Legal: Doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US$290.00) en concepto de pago de penalidad por cambio de fecha de boleto aéreo; Doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US$225.00) en concepto de gastos de viaje; Cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US$45.00) en concepto de gastos terminales; Trescientos treinta dólares de los Estados unidos de América (US$330.00) en concepto de viáticos para alimentación y hospedaje. Gastos que suman Un mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US$1,780.00), conforme a lo establecido en el Reglamento General de Viáticos y el Instructivo pertinente; **d)** Girar lineamientos al jefe UFI, para que de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las gestiones y operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE**.
  4. **Memorándum PI/ME/140/2019 sobre Propuesta de Política de Beneficio Económico por Retiro Voluntario para los Empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia.** Conocida la Propuesta, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA**: **a)** Autorizar la Política de Beneficio Económico por Retiro Voluntario para los Empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia, con vigencia desde la fecha de su aprobación hasta el 31 de diciembre del 2019; según documento anexo, el cual es parte integrante del presente acuerdo; **b)** Que la Unidad de Recursos Humanos, proceda a la divulgación de la presente Política a todo el personal de la Institución; además que efectué todas las acciones que determine procedentes en el marco de dicha política y lo regulado en las disposiciones técnicas y legales aplicables; y, **c)** Girar lineamientos al jefe UFI, para que de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las gestiones y operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

**IV.- Asuntos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones**

**4.1 Memorándum UACI/ME/548/2019 sobre solicitud de aprobación de bases de Licitación Publica No. 01/2020 “Contratación de servicio de farmacia para la Lotería Nacional de Beneficencia”.** Por lo que conocida y analizada la propuesta en vista de haberse dado cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública de conformidad a los Arts. 43, 44 y 45 de esta ley y a su Reglamento, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar las Bases de la Licitación Pública No. 01/2020 “SERVICIOS DE FARMACIA PARA LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA”; **b)** Autorizar el Aviso de Convocatoria de Licitación y pro forma de contrato; y, **c)** Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, continúe el proceso según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

**4.2** **Memorándum UACI/562/2019 sobre Informe de contrato de Seguridad Privada 2019.**  Conocida el tema, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA**: **a)** Autoriza al Presidente Institucional para que inicie el procedimiento que corresponde de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **COMUNIQUESE**.**-**

**4.3 Memorándum UACI/ME/549/2019 sobre solicitud de aprobación de bases de Licitación Publica No. 02/2020 “Servicio de Seguridad Privada para la Lotería Nacional de Beneficencia”.** Por lo que conocida y analizada la propuesta en vista de haberse dado cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública de conformidad a los Arts. 43, 44 y 45 de esta ley y a su Reglamento, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar las Bases de la Licitación Pública No. 02/2020 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA”; **b)** Autorizar el Aviso de Convocatoria de Licitación y pro forma de contrato; **c)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso de la Licitación Pública No. 02/2020 “Servicios de Seguridad Privada para la Lotería Nacional de Beneficencia” a las siguientes personas: Jorge Merino, Jefe de la Unidad Administrativa, en calidad de Solicitante; Mario Baratta, Asesor de Presidencia, como Experto en la Materia; Vilma Leticia Murcia, Jefa de Contabilidad, en calidad de Analista Financiero; Jessica Elizabeth Peña Muñoz, Técnico en representación de la Unidad de Asesoría Jurídica y Claudia Marina Velásquez de Castro, Jefa de la UACI. d) Girar lineamientos a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que continúe el proceso según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

**4.4 Memorándum UACI/ME/559/2019 sobre solicitud de aprobación de bases de Licitación Publica No. 03/2020 “Servicio de Seguros de Bienes y Personas para la Lotería Nacional de Beneficencia”.** Por lo que conocida y analizada la propuesta en vista de haberse dado cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública de conformidad a los Arts. 43, 44 y 45 de esta ley y a su Reglamento, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA**: **a)** Autorizar las Bases de la Licitación Pública No. 03/2020 “SERVICIOS DE SEGUROS DE BIENES Y PERSONAS PARA LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA”; b) Autorizar el Aviso de Convocatoria de Licitación y pro forma de contrato; c) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, continúe el proceso según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las trece horas y veinte minutos del 24 de octubre del presente año, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

**////////////////////////////////////////////////////////////////RUBRICAS/////////////////////////////////////////////////**

**Javier Milián** Director Presidente**/////////Mario Edgardo Durán Gavidia** Director Vocal Suplente del Ministerio de Gobernación //////////**Alfredo Ulises Molina Reyes** Director Vocal Propietario del Ministerio de Salud //////// **Francisca Yamileth Abrego Argueta** Directora Vocal Suplente del Ministerio de Salud////// **Beatriz Leonor Flamenco de Cañas** Directora Vocal Propietaria delMinisterio de Gobernación /////////////// **Jaime Roberto Cárcamo Velásquez** Secretario de Junta Directiva //////////////////